



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 507/20
Pilar, 18 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 507/2020, donde solicita la adquisición de materiales de construcción para ser utilizado por las distintas áreas dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para trabajos que pueden ser: reparación de tapas y boca de registros, fijación de mobiliario urbano, colocación de juegos infantiles en plazas, colocación de mobiliario urbano en plazas, mantenimiento de calles reparación de alcantarillas, mantenimiento de edificios públicos en general, etc., conforme a solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 02 a 06 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Legales Particulares.

Que a foja 07 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-860-21 de fecha 28 de Enero de 2020 por un total de \$ 3.504.500,00 (pesos tres millones quinientos cuatro mil quinientos con 00/100).

Que a foja 08 obra la correspondiente Solicitud de Gasto 0-626 de fecha 12 de febrero de 2020 por el mismo importe que la solicitud de Pedido.

Que de fojas 09 a 23 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Legales Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Cláusulas Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a foja 27 obra decreto 423-20 de fecha 20 de febrero de 2020 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 10/2020 para el día 27 de febrero de 2020 a las 13:00 hs.

Que de fojas 28 a 32 obra el registro de invitados formulario 52, con las invitaciones firmadas.

Que a fojas 33 obra acta de apertura de ofertas.

Que de fojas 34 a 60 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: GARCIA PABLO JAVIER (oferta 1), ASERRADERO VILLA ROSA S.R.L. (oferta 2) Y RICCIARDI SERGIO FRANCISCO (oferta 3) con toda la documental presentada por las firmas oferentes con sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 61 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma GARCIA PABLO JAVIER, CUIT 20-24273361-5 resulta ser en los renglones 2,5,6,10 Y 12 por la suma de \$ 1.338.775,00 (pesos un millón trescientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco con 00/100), la oferta 2 de la firma ASERRADERO VILLA ROSA S.R.L., CUIT 30-69699748-5 en los renglones 3,4,7,11 y 13 por la suma de \$ 904.450,00 (pesos novecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) y la oferta 3 de la firma RICCIARDI SERGIO FRANCISCO, CUIT 23-14421880-9 en el renglón 1,8 y 9 por la suma de \$ 657.100,00 (pesos seiscientos cincuenta y siete mil cien con 00/10) por ser el precio más conveniente según la comparativa y el informe técnico del área a fojas 63. Asciende a un total de 2.900.325,00 (pesos dos millones novecientos mil trescientos veinticinco con 00/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1: Apruébase lo actuado en el Expediente N° 507/2020, por el que tramita la Licitación Privada N° 10/2020.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 10/2020 a la de la firma GARCIA PABLO JAVIER, CUIT 20-24273361-5 resulta ser en los renglones 2,5,6,10 Y 12 por la suma de \$ 1.338.775,00 (pesos un millón trescientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco con 00/100), la oferta 2 de la firma ASERRADERO VILLA ROSA S.R.L., CUIT 30-69699748-5 en los renglones 3,4,7,11 y 13 por la suma de \$ 904.450,00 (pesos novecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) y la oferta 3 de la firma RICCIARDI SERGIO FRANCISCO, CUIT 23-14421880-9 en el renglón 1,8 y 9 por la suma de \$ 657.100,00 (pesos seiscientos cincuenta y siete mil cien con 00/10) y el informe técnico del área a fojas 63., la adquisición de materiales de construcción para ser utilizado por las distintas áreas dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para trabajos que pueden ser: reparación de tapas y boca de registros, fijación de mobiliario urbano, colocación de juegos infantiles en plazas, colocación de mobiliario urbano en plazas, mantenimiento de calles reparación de alcantarillas, mantenimiento de edificios públicos en general, etc., conforme a solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar. El monto total es por \$ 2.900.325,00 (pesos dos millones novecientos mil trescientos veinticinco con 00/100).

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.34.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.01, U.E. 860, Cód. Gasto 265.002.007, 265.001.005, 284.001.025, 261.004.009, 284.005.004, 284.005.015, 271.005.002, 271.005.003, 271.005.004, 271.005.005, 215.001.205, 271.009.001. y 265.001.008.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°: -0587-20

Darío Cenua

Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL